



NUESTRAS SEDES

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal Asignación Citas Cel: 320 855 6342 Urgencias Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3 Asignación Citas Cel: 322 874 3818 Urgencias Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal Asignación Citas Cel: 313 202 3078 Urgencias Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA
Asignación Citas
Cel: 315 207 3088

Urgencias Cel: 320 855 8023



Fecha Aprobación: 03/04/2024
Código: PLT-SST-007
Versión: 03 Pág. 1 de 1

La Empresa Social del Estado E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO, dedicada a dedicada a Actividades de atención de la salud humana y Actividades de hospitales y clínicas, con internación; y conscientes de la importancia de la seguridad durante la ejecución de nuestras actividades en las cuales involucren operaciones del tránsito y transporte, como labores administrativas, operativas con y sin usuarios, mantendrá la búsqueda de hábitos y comportamientos seguros en la vía, durante el desarrollo de las mismas.

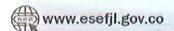
En nuestras actividades es de vital importancia la implementación, promoción y el mantenimiento de prácticas de prevención en riesgos viales, razón por la cual se establece el compromiso con la implementación del *Plan Estratégico de Seguridad Vial* y se asignan los recursos necesarios para mantener un proceso de mejora continua pro minimizar los riesgos de ocurrencia de incidentes y/o accidentes de tránsito. El cumplimiento a esta política se enmarcar en las siguientes directrices:

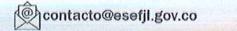
- Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Cumplir los requisitos legales, del cliente y de otra índole suscritos por la organización en materia de Seguridad Vial.
- Vincular de forma estratégica a peatones, usuarios, pasajeros y conductores hacia el cumplimiento de las normas y señales de tránsito.
- Vigilar el cumplimiento de las responsabilidades propias y de contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo, preservando condiciones de operación segura.
- Todo conductor no debe conducir cansado, en estado de embriaguez ni haber consumido sustancias psicoactivas, su estado de salud debe ser óptimo.
- No se deben exceder los límites de velocidad establecido en el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio.
- Mientras se esté conduciendo vehículo en operatividad de la empresa, está prohibido el uso y manipulación de equipos bidireccionales.

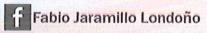
La ESE Fabio Jaramillo Londoño, ha definido las siguientes directrices orientadas a la disminución de la accidentalidad y la prevención de emergencias durante la conducción de vehículos a su servicio:

- Todo personal que tenga como perfil el cargo de conductor o afines, deberá llevar a cabo el proceso de selección y reclutamiento por parte del área de Talento Humanos, que garantice su actitud y aptitudes para la labor a desempeñar.
- El conductor y aspirante al cargo, deberá tener la licencia de conducción, correspondiente al tipo de vehículo a operar.
- Para dicho cargo el conductor autorizara la validación y estado de su licencia de conducción ante el RUNT Y SIMIT.
- El conductor deberá presentar pruebas de conocimientos teórico prácticos, así como reentrenamientos
 y cumplimiento de medidas de control preventivo en la conducción segura, cada vez que la empresa lo
 solicite.

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!











NUESTRAS SEDES

SEDE
ADMINISTRATIVA
Florencia
Carrera 12 No. 6 - 104
B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal Asignación Citas Cel: 320 855 6342 Urgencias Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3 Asignación Citas Cel: 322 874 3818 Urgencias Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal Asignación Citas Cel: 313 202 3078 Urgencias Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

DE GETUCHA Asignación Citas Cel: 315 207 3088 Urgencias



RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR:

- Los conductores vinculados, que se desplace en los vehículos de la empresa deben portar el carné de misión médica.
- Los conductores deben portar la dotación suministrada por la empresa y mantener buena presentación personal.
- Los vehículos y motos deben estar en óptimas condiciones de funcionamiento y limpieza.
- Antes de iniciar las labores diarias el conductor debe realizar una inspección pre operacional al vehículo o motor a cargo e informar al jefe inmediato de los hallazgos, quien tomará las acciones pertinentes.
- Los conductores deben informar al jefe inmediato cualquier inconsistencia que presente el vehículo o motor a cargo.
- Los conductores deben velar por el porte y buen estado del equipo de carretera, herramientas, botiquín y extintor de los vehículos y motos a cargo.
- El conductor es responsable de portar los documentos vigentes exigidos por la ley y las áreas responsables e involucradas de la empresa deben realizar los trámites pertinentes para mantener la vigencia de los mismos.
- Los conductores deben asistir a las capacitaciones programadas internas o externas sobre temas de seguridad vial.
- Es obligatorio el uso de los cinturones de seguridad.
- Cuando se presente un accidente de tránsito el personal involucrado en él debe dar aviso inmediato al
 jefe, o cuando las circunstancias así lo requieran máximo en el transcurso de la hora siguiente a la
 ocurrencia del evento.
- La empresa velará por el adecuado uso de la infraestructura utilizada para señalizar y delimitar las áreas de parqueo y tránsito peatonal.

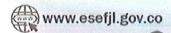
Para el cumplimiento de esta política se destinarán los recursos necesarios que permitan el desarrollo de las actividades propuestas, será divulgada y de estricto cumplimiento para todo el personal vinculado con la organización. El incumplimiento será objeto de sanciones legales a las que haya lugar de acuerdo a la modalidad contractual.

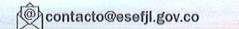
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

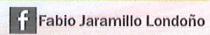
WILLINGTON ARRIAGA RIVAS Gerente

Abril, 08 de 2024

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!











NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA

Florencia Carrera 12 No. 6 - 104 B. Juan XXIII

IPS SOLITA

Calle Principal Asignación Citas Cel: 320 855 6342 Urgencias Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO

Calle 10 Carrera 3 Asignación Citas Cel: 322 874 3818 Urgencias Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO

Calle Principal Asignación Citas Cel: 313 202 3078 Urgencias Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
Calle 3 No. 6 - 72
Asignación Citas
Cel: 311 575 4995
321 429 4829

DE GETUCHA Asignación Citas Cel: 315 207 3088

Asignación Citas Cel: 315 207 3088 Urgencias Cel: 320 855 8023		

	CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio	
01	20/12/2019	Creación de la Política	
02	20/12/2019	Actualización en directrices.	
03	03/04/2024	Actualización en todo su contenido	

	NOMBRE Y CARGO	FIRMAS
Elaboró:	Amanda Villarreal Cañón Profesional Universitaria en SST	a see !
Vo.Bo:	Juan Sebastián Paladines Henao Asesor de Calidad	
Aprobó	Willington Arriaga Rivas Gerente	Villagian)

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

www.esefjl.gov.co



